<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas</td></tr>
<tr><td>76111600</td><td>Servicios de limpieza de componentes de aseo</td></tr>
<tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO BÁSICO, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION REGIONAL CENTRAL (SECCIONALES AMAZONAS, BOGOTÁ, BOYACÁ Y CUNDINAMARCA).</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>

Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Cumplimiento de normas vigentes para la Reglamentación Técnica de Trabajo Seguro en Alturas que aplique a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
Cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a seguridad industrial.
Cumplimiento de la norma de Gestión Ambiental vigente y el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación.
Cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.
Cumplimiento de las normas y requisitos vigentes referentes a productos e insumos que se usarán dentro del proceso.

</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos en que son descritos en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Central - Fiscalía General de la Nación.</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos

- **RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SECC. BOGOTÁ	SECC. BOYACÁ	SECC. C/MARCA	SECC. AMAZONAS	TOTAL
1	SUPERVISOR	MENSUAL	1	1	2		**4**
2	OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO	MENSUAL	93	30	48	3	**174**
3	OPERARIO DE ASEO MEDIO TIEMPO	MENSUAL	0	11	27	1	**39**
4	12 MEDIAS JORNADAS (ADICIONAL)	MENSUAL	0	12	0		**12**
5	OPERARIO DE CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	MENSUAL	3	1	1		**5**
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS	MENSUAL	12	4	9	1	**26**

DISTRIBUCIÓN PERSONAL POR SEDE:

SECCIONAL AMAZONAS					
ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	OPERARIO ASEO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO ASEO MEDIO TIEMPO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	LETICIA	KR 8 11 80	2		1
2	LETICIA	CL 9 8 59/61	1		
3	PUERTO NARIÑO	CL 5 1 74		1	
TOTAL			**3**	**1**	**1**

SECCIONAL BOGOTÁ					
ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	SUPERVISOR	OPERARIO ASEO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	1	15	2
2	BOGOTÁ	KR 29 18 45 BQ A 1 al 5, B 1, C Celdas Estafas, E Piso 2 Complejo Paloquemao		15	2
3	BOGOTÁ	KR 69 36 70 / 76 SUR Barrio Kennedy		4	1
4	BOGOTÁ	Av. Caracas CL 51 SUR 7 76 Barrio Molinos		4	2
5	BOGOTÁ	KR 40 10 A 08 Puente Aranda		6	2
6	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo		8	0
7	BOGOTÁ	DG 46 17 29 Barrio Palermo		1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 52 (Casa contigua a la URI Engativá)		1	0
9	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 62		3	0
10	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Midpoint 19		12	3
11	BOGOTÁ	CL 12 B 7 60 ED Ant. Banco Mercantil		5	
12	BOGOTÁ	KR 28 18 64 PISO 1, 2, 3, 4 /4 1/2, 6 Paloquemao - Antiguo DAS		8	0
13	BOGOTÁ	CL 12 30 35 PI 3 ED ICBF		1	0
14	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant. Inurbe		1	
15	TENJO	Municipio Tenjo Vereda La Punta-Patio Único		1	0
16	BOGOTÁ	CL 133 101 C 09/15 Barrio Aures		1	0
17	LA CALERA	CL 10 B 2 B 08 La Calera		1	
18	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao		3	0
19	BOGOTÁ	AV CL 26 69 76 TO 4 PI 16 ED Elemento		2	
20	BOGOTÁ	DG 62 Sur 20 F 20		1	
21	BOGOTÁ	CL 85 Sur 94 35 URI Sur Occidente		3	
TOTAL			**1**	**96**	**12**

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	CIUDAD	DIRECION	SUPERVSIOR	OPERARIO ASEO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO ASEO MEDIO TIEMPO	OPERARIO 12 MEDIAS JORNADAS	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	AQUITANIA	KR 6 7 68 KR 6 7 68 ED Unidad de Servicios			1		
2	BUENAVISTA	CL 4 4 44 Palacio Municipal PI 2				1	
3	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 78/82/90/94/102		2			
4	COMBITA	CL 3 5 55 Palacio Municipal PI 2				1	
5	DUITAMA	KR 16 18/26/ /28/36		1	1		1
6	DUITAMA	KR 16 17/49/ 53/55		1			
7	DUITAMA	CL 17 16 67 PI 2		1			
8	DUITAMA	KR 15 14 23 Palacio de Justicia PI 5		1			
9	EL COCUY	KR 5 5 72 CL 6 4 81 EQ				1	
10	GARAGOA	CL 8 9 54/58			1		
11	GUATEQUE	KR 8A 6/61 /65/73		1			
12	LABRANZAGRANDE	CL 9 10 58 PI 1				1	
13	MIRAFLORES	KR 8 4 11		1			
14	MONGUI	KR 4 3 13/15				1	
15	MONIQUIRÁ	CL 19 3/20/22 /24/26		1			
16	MUZO	KR 5 6 07 / CL 6 5 04 EQ			1		
17	OTANCHE	KR 6 3 30 Palacio Municipal PI 3				1	
18	PAIPA	CL 26B 16 86			1		
19	PAJARITO	KR 2 4 23				1	
20	PAZ DE RÍO	CL 3 6 20 PI 2				1	
21	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62		1			
22	SAMACÁ	CL 6 4 80 OF 303				1	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

23	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 8 29 PI 2			1		
24	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 7 50 Palacio de Justicia		1			
25	SANTANA	CL 4 3 50 Palacio Municipal				1	
26	SIACHOQUE	CL 6 3 41/65 Palacio Municipal PI 2				1	
27	SOATÁ	CL 9 2 57		1			
28	SOCHA	KR 10 4 07 PI 2			1		
29	SOGAMOSO	CL 15 14 20		1			
30	SOGAMOSO	CL 15 14 22		1			
31	SOGAMOSO	KR 12 16 23/29/31		1			
32	SOGAMOSO	CL 15 10 10 Palacio de Justicia		1			
33	SOGAMOSO	CL 26 9 A 42/56/68 KR 10 26 16		1			
34	TUNJA	CL 20 7 38/44 Centro Histórico		2			
35	TUNJA	CL 24 8 38		2			3
36	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	1	4	1		
37	TUNJA	KR 10 23 35		1			
38	TUNJA	CL 80 6 09 KM 1 VI Paipa		1			
39	TUNJA	KR 9 26 09 CL 26 9 2/10/16		2			
40	TUNJA	CALLE 28B No. 8-63		1			
41	TUNJA	TV 9 B 29 A 19			1		
42	TUNJA	KR 9 16 10			1		
43	TUNJA	TV 15 20 65			1		
44	VENTAQUEMADA	KR 2 8 16				1	
45	VILLA DE LEYVA	KR 7 A 10 75		1			
TOTAL			**1**	**31**	**11**	**12**	**4**

SECCIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	CIUDAD	DIRECIÓN	SUPERVISOR	OPERARIO ASEO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO ASEO MEDIO TIEMPO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	ALBÁN	KR 3 1 03			1	
2	ANOLAIMA	CL 4 7 31			1	
3	ARBELÁEZ	KR 6 CL 4 EQ Alcaldía Municipal			1	
4	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69		8		5
5	BOGOTÁ	KR 33 15 39 CL 16 33 17/ 29/43	2	1		
6	CAJICÁ	KR 4 0 51/53/55		1	1	
7	CÁQUEZA	CL 4 3 53/57/59		1		
8	CÁQUEZA	CL 4A 3 62/68		1		
9	CHIA	CL 12 1C 52		1	1	
10	CHOACHI	KR 4 4 19 / 21 PI 2			1	
11	CHOCONTA	KR 4 3 33 CL 3 4 04/08		2		
12	COTA	CL 13 5 60			1	
13	EL COLEGIO	CL 7 2 01 LC 102			1	
14	FACATATIVÁ	CL 13 A 6 74		3		1
15	FACATATIVÁ	CL 12 8 02		1		
16	FLANDES	CL 10 4 10		1		
17	FUNZA	AV 12 12 A 30		1		
18	FUNZA	CL 13 14 C 61		1		
19	FUSAGASUGÁ	TV 12 16 04 DG 16 11 85		3		1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

20	GACHETÁ	CL 4 3 21 Palacio de Justicia		1		
21	GIRARDOT	KR 12 16/33/47/59 /63/75 Ofs 401,402, 403,404,405,406, 407 / KR 12 16 63 LC 1 PISO 1		1		1
22	GIRARDOT	KR 7 21 25/27/31		1		
23	GIRARDOT	KM 2 VI Girardot Tocaima Casa de Justicia			1	
24	GIRARDOT	KR 12 16 33 PI 3		1		
25	GUADUAS	CL 3 1 26		1		
26	GUASCA	KR 3A 3/56/58/62/ 66 PI 2			1	
27	LA MESA	CL 4 15 08			1	
28	LA PALMA	CL 6A 3 43/45/51			1	
29	LA VEGA	KR 3A 16 34			1	
30	MADRID	KR 7 8 52		1		
31	MOSQUERA	CL 4 1 93 E		1	1	
32	PACHO	CL 9 23 20/26		1	1	
33	PANDI	CL 5 3 45 PI 1			1	
34	SESQUILE	KR 8 4 86			1	
35	SIBATÉ	KR 7 8 87			1	
36	SILVANIA	CL 9 8 70 LC 104			1	
37	SIMIJACA	CL 7 7 42			1	
38	SOACHA	CL 13 4 A 11		4		
39	SOACHA	KR 3 59 08		2		
40	SOACHA	CL 11 6 A 62 / 70		2		
41	SOPO	CL 3 1 47			1	
42	SUBACHOQUE	CL 4 1 03/13/15			1	
43	TENJO	CL 3 10A 16/18/20		1	1	
44	TOCAIMA	CL 4 4 39			1	
45	TOCANCIPÁ	KR 7 10 53/57 Casa de Justicia			1	
46	UBATÉ	KR 6 8 21/27/31				
				1	1	
47	VILLETA	KR 11 1 43 PI 1,2,3		1	1	
48	ZIPAQUIRÁ	TV 18 7 D 33 CL 7 D 16 32 LC 1 CL 7 D 16 26 LC 2		2		
49	ZIPAQUIRÁ	KR 36 8 460 VT Ubaté		2		1
	TOTAL		**2**	**48**	**27**	**9**

*Las sedes anteriormente descritas pueden variar, aumentar o disminuir, de acuerdo con la Necesidad de la Entidad.

PERFIL DEL PERSONAL:

- Garantizar que el personal seleccionado por parte del contratista cumpla con el perfil y formación descritos en la "*Tabla Perfiles y Formación"* definida por la entidad.
- Garantizar que el personal sea idóneo y calificado, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos al servicio para la ejecución de su labor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Garantizar que el personal seleccionado para el trabajo en alturas esté debidamente capacitado y certificado para los servicios que se requieran de este tipo.
- Garantizar que el personal seleccionado para la función de mantenimiento esté debidamente capacitado y con experiencia para los servicios que se requieran de este tipo.
- Garantizar que los supervisores y operarios seleccionados para prestar el servicio de cafetería y protocolo cuenten con la certificación médica en la cual conste la aptitud para el manejo y manipulación de alimentos, el cual debe ser actualizado anualmente, dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 cap. III.

Tabla Perfiles y Formación

PERFIL OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar como mínimo las actividades establecidas en el numeral **41. OTRAS ACTIVIDADES** y las que se requiera de acuerdo con las necesidades de la entidad.
Formación requerida y acreditaciones	a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. b) Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de limpieza y/o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja. c) Conocimientos en: • Manejo de residuos químicos para laboratorio. • Protección y prevención de riesgos en manipulación de residuos peligrosos. • recolección y manipulación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos. • Dosificación de líquidos. • Aseo y limpieza pisos • Aseo y limpieza oficinas, vidrios, puertas, lámparas • Aseo y limpieza baños • Preparación café en grecas eléctricas • Atención y servicio cafetería d) Certificación medica actitudinal para el Manejo y Manipulación de Alimentos conforme la Resolución 2674 de 2013 Capitulo III. **NOTA:** La certificación médica para el manejo y manipulación de alimentos debe estar vigente al momento de iniciar la prestación del servicio y se debe mantener actualizado durante la ejecución del contrato.

PERFIL OPERARIO DE ASEO	
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar como mínimo las actividades de aseo establecidas en el numeral **41. OTRAS ACTIVIDADES** que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso y las que se requiera de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Formación requerida y acreditaciones	**a)** Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **b)** Experiencia mínima de seis (6) meses en labores de limpieza, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja. **c)** Conocimientos en: • Manejo de residuos químicos para laboratorio. • Protección y prevención de riesgos en manipulación de residuos peligrosos. • Recolección y manipulación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.

PERFIL SUPERVISOR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS – ROL DE COORDINADOR

Funciones	Persona certificada en el rol de coordinador para trabajo en alturas y en el rol de supervisor par trabajo espacios confinados. Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y de ser el enlace de comunicación entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la entidad. Sus funciones son las siguientes: **a)** Coordinar con el supervisor del contrato de la entidad, las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. **b)** Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. **c)** Verificar el cumplimiento las actividades, disciplina y el nivel de servicio. **d)** Supervisar el uso de los bienes de aseo y cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso. **e)** Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los puntos requeridos por la entidad. **f)** Verificar y garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería cuenten los elementos necesarios de dotación y protección personal EPP y seguridad industrial durante la prestación del servicio. **g)** Cumplir con las funciones del rol de coordinador de trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.
Formación requerida y acreditaciones	a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. b) Experiencia laboral mínima de tres (3) años, debe acreditar la experiencia en supervisión y desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería, manejo de personal (mínimo de 150 personas). Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja. c) Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por la entidad autorizada para tal fin, en: *(i)* Certificado para trabajo en alturas rol de coordinador *(requerimiento para dos (2) supervisores)* (ii) Certificación medica actitudinal para el Manejo y Manipulación de Alimentos conforme la Resolución 2674 de 2013 Capitulo III. Las certificaciones anteriormente mencionadas deben estar vigentes al momento de iniciar la prestación del servicio y se deben mantener actualizadas durante la ejecución del contrato.

PERFIL OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS – ROL TRABAJADOR AUTORIZADO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento de edificios y/o locativo, apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería y fontanería, resane y pintura, cerrajería, mantenimiento eléctrico básico y mantenimiento eléctrico avanzado con certificación CONTE- "Consejo Nacional de Técnicos Electricistas" y demás actividades establecidas en el numeral **42. OTROS SERVICIOS PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA** y las requeridas para la prestación del servicio, que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.
Formación requerida y acreditaciones	a) Estudios mínimos de bachiller, y para el caso que se requiera, estudios mínimos de técnico electricista, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. b) Experiencia mínima de dos (2) años en labores de mantenimiento de edificios y/o locativo (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería y fontanería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. c) Conocimientos en: (i) Auxiliar en construcción de obras civiles (ii) Plomería y fontanería (conocimientos avanzados – requerimiento para un operario) (iii) Resane y pintura (iv) Cerrajería (v) Mantenimiento eléctrico. d) Certificación para trabajo en alturas con rol de trabajador autorizado expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) o por la entidad autorizada para tal fin. **NOTA:** La certificación para trabajo en alturas debe estar vigente al momento de iniciar la prestación del servicio y se debe mantener actualizado durante la ejecución del contrato. **ACTIVIDADES / MANEJO SHUT Y/O CENTRO DE ACOPIO** (**requerimiento para un (1) operario**)**:** • Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de manejo del shut y/o centro de acopio. • Manejo de residuos peligrosos químicos para laboratorio, reciclables y ordinarios • Protección y prevención de riesgos en manipulación de residuos peligrosos. • Recolección y manipulación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos. • Al momento de iniciar la prestación del servicio, debe contar con la vacuna antitetánica y Hepatitis B, así como, las demás que se requieran y según corresponda para la protección de la salud, la cual debe mantenerse vigente durante la ejecución el contrato.

El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El personal de aseo debe estar debidamente capacitado para los servicios a prestar y deben contar con los conocimientos básicos en manejos de productos químicos, manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos y peligrosos.

En las Direcciones de Fiscalías de Bogotá, Boyacá y Cundinamarca, se debe poner al servicio una operaria de cafetería, que debe estar debidamente capacitada para los servicios, y deben contar en todo momento con la certificación de manipulación de alimentos vigente.

De acuerdo con las necesidades de la Subdirección Regional Central, se prestará el servicio en cada una de las sedes, de acuerdo con la jornada laboral solicitada. Se deberá disponer de personal para laborar jornada continua domingos y festivos, en las sedes donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidad de Menores, Grupo de Homicidios C.T.I., para cada

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sede se debe disponer de un (1) operario, no obstante, el número de turnos podrán aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad de la entidad.

Los supervisores deberán contar con la experiencia específica, no menor de (2) años, debidamente acreditada y contar con los conocimientos básicos en lo relacionado con el objeto del presente proceso de selección y título de bachiller.

La distribución en la supervisión de las sedes se hará zonificada por Seccional, y cada supervisor hará las visitas a las sedes a su cargo, como mínimo dos (2) veces en el mes o cuando se requiere, la supervisión de la Seccional de Amazonas, la asumirá uno de los cuatro (4) supervisores contratados.

Los gastos de rodamiento y/o desplazamiento de los supervisores, son asumidos por el contratista, y deben estar contemplados dentro de los gastos de personal que se generen para dar cumplimiento a la prestación del servicio.

Para el caso del personal de mantenimiento (Toderos), deberá contar con conocimientos básicos en electricidad, plomería, soldadura, fontanería, manejo de trabajo en alturas, y deberán contar con el certificado de manejo de alturas niel avanzado en todo momento y vigente.

REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

En las ciudades principales, el contratista deberá reemplazar en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato, en los demás municipios al día siguiente.

El personal de remplazo debe tener el mismo perfil del que remplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia de alguna de las operarias sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente a la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que la falta no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

NOTA: Para el cumplimiento del presente ítem, dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar por cada Seccional 10 hojas de vida del personal que estará disponible (Supernumerarios). Lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la Naturaleza de la Entidad.

C. DOTACION

Para garantizar que el personal cuente con la dotación y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Los uniformes de dotación del personal femenino deben ser acordes a la presentación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto, que se ajuste para la prestación del servicio.
- La descripción, especificaciones técnicas y características especiales del uniforme serán aprobados por el supervisor al contratista seleccionado, una vez adjudicado el contrato.
- Al personal masculino y femenino se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo con las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.
- El contratista debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus funcionarios en óptimas condiciones de presentación de acuerdo con cada una de las funciones que desempeñan, siendo función del supervisor del contrato encargado por parte de la Fiscalía el exigir que esto se cumpla.
- El personal asignado al servicio de aseo y cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: Uniforme (Camisa y Pantalón), zapatos, tapabocas, malla para el cabello. La descripción, especificaciones técnicas y características especiales del uniforme serán aprobados por el supervisor al contratista seleccionado, una vez adjudicado el contrato.
- Para la realización de actividades específicas por parte de los toderos, el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria como es: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral del operario. Adicional a lo anterior se deberá contar con los equipos especiales en el manejo de trabajo de alturas como: arnés cuerpo completo multipropósito dieléctrico, eslinga con absorbedor de impactos, mosquetón de cierre automático, anclaje portátil (tiee of), línea de vida portátil, casco con barboquejo tipo 2, y demás que garanticen la seguridad física integral del operario

- El suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales para cada empleado, deben ser apropiados con la función que desempeñen y contar con todos los elementos de protección personal - EPP y/o elementos de bioseguridad que cumplan con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley. El Contratista deberá entregar mínimo dos (2) uniformes en cada dotación, lo anterior atendiendo las labores a desarrollar por los operarios dentro de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

la Entidad, ya que estos deben cambiarse a diario, con el fin de garantizar una buena presentación en su lugar de trabajo e higiene personal y para una buena prestación del servicio.

- Una vez se inicie la ejecución del contrato, el contratista suministrará la dotación, los elementos de protección personal EPP y/o bioseguridad, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

Uniforme aseo y cafetería: Uniforme de dos piezas (blusa y pantalón) en tela antifluidos, delantal y/o peto para uso exclusivo de cafetería, cofia para el cabello, zapatos con suela antideslizante negros sin tacón, botas de caucho de caña alta y demás que garanticen la seguridad física integral de las operarias, este debe cumplir a lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, capitulo III, Articulo 14, numeral 2

- **Dotación aseo** Conjunto anti fluido 2 piezas u overol anti fluido o tipo piloto o chaqueta y pantalón de jean, camiseta tipo polo o de jean, botas de seguridad con puntera composite, botas de caucho de caña alta y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

- **Dotación para el manejo del espacio de acopio de residuos peligrosos, reciclables y ordinarios:** Garantizar la dotación del personal de mantenimiento asignado a estas actividades específicas, se debe componer mínimo de: Overol fontanero plástico, botas de caucho de caña alta con puntera composite y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

Elementos de protección personal (EPP) y/o Bioseguridad:

- **Todo el personal:** Gafas de seguridad de lente claro, monogafas, tapabocas desechables, guantes de seguridad (vaqueta y/o polietileno/nitrilo) y demás que garanticen la seguridad física y salud integral del personal.

- **Trabajo seguro en alturas y trabajo en espacios confinados:** Casco de seguridad, protección auditiva, arnés de seguridad, línea de posicionamiento, conector de choque, sogas y demás elementos necesarios para el trabajo seguro en alturas y trabajo en espacios confinados, los cuales deben cumplir con las certificaciones a que haya lugar y apliquen a estos elementos, y demás que garanticen la seguridad física y salud integral del personal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Trabajo en shut y manejo de residuos peligrosos, reciclables y ordinarios:** Peto y/o delantal de protección PVC, tapabocas, careta para protección facial, guantes de caucho tipo mosquetero, protección respiratoria de doble filtro y demás que garanticen la seguridad física y salud integral del personal.
  NOTA: El contratista debe garantizar que el profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, salud ocupacional y/o seguridad industrial, verifique el estado de los EPP por lo menos una (1) vez a la semana para mantener el registro de estos y conocer que EPP´s deben ser sustituidos, este registro será entregado al supervisor del contrato los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

- **Mantenimiento:** Alicate universal, alicate de punta plana, cortafrío, destornilladores de punta plana y de estrella, tester de voltaje, llaves brístol, torx, plana fija y de estrella, pelacables y flexómetro.

- **Aseo:** Probetas, jeringas y demás requeridos para dosificar líquidos de forma segura.
  NOTA: El contratista debe garantizar que el coordinador y/o supervisor asignado para el contrato verifique el estado de los elementos por lo menos una (1) vez al mes para mantener el registro de estos y determinar si estos deben ser sustituidos, este registro será entregado al supervisor del contrato los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

- El contratista deberá garantizar el uso diario de la dotación necesaria y suficiente para mantener a su personal en óptimas condiciones de presentación de acuerdo con cada una de las funciones que desempeñan.
- El contratista deberá entregar el carné de identificación al personal que preste el servicio en las instalaciones, el cual es de uso obligatorio dentro de las instalaciones en todas sedes de la entidad. Al iniciar la ejecución del contrato, el personal debe contar con este documento.
- La dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley, para el caso de EPP, bioseguridad y herramienta se suministrarán nuevos y se reemplazarán conforme el degaste y vida útil de los mismos. Por cada entrega el contratista suministrará a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes de realizada la entrega el certificado y/o listado de entrega de la dotación debidamente recibida por el personal.

D. CAPACITACIONES

Con el objeto de aumentar la capacidad en el desarrollo, innovación y mejora de las actividades que deben desarrollar los operarios de aseo, cafetería y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	operarios de mantenimiento, la empresa seleccionada deberá brindarles capacitaciones relacionadas con su perfil. Deberá anexar el plan y/o cronograma de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que prestará sus servicios en la entidad. El plan y/o cronograma debe contar como mínimo con: Tema a tratar, objetivo de la capacitación, personal al cual va dirigido, duración de la capacitación (en horas), responsable de realizar la capacitación y fecha (dd/mm/aaaa) de la capacitación. Es importante tener presente, que las capacitaciones programadas se deben realizar, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, el cual debe ser trimestral con una intensidad mínima de ocho (8) horas (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato. El contratista, deberá realizar una charla de inducción al personal que prestará los servicios en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas. El personal de mantenimiento (toderos) deberá tener en todo momento vigente la certificación de alturas y deberán recibir mínimo tres (3) capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas, sobre temas propios de las labores de mantenimiento El personal de mantenimiento (un todero para Seccional Bogotá y un todero para la Seccional Boyacá) deberá tener y mantener vigente la certificación CONTE y deberán recibir mínimo tres (3) capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas, sobre temas propios de las labores de mantenimiento. Dentro del plan y/o cronograma de capacitaciones, incluirá los siguientes temas dirigidas al personal, con una intensidad mínima de dos (2) horas por sesión en los siguientes temas: **Personal de aseo y cafetería**: Refuerzo en, protocolo, etiqueta y buenos modales orientado a la atención de altos directivos, manejo y limpieza de grecas, manejo y manipulación de alimentos y sus prácticas higiénicas y medidas de protección, manejo y buen uso de insumos de aseo y cafetería, elaboración de café negro y aguas aromáticas, manipulación segura de sustancias químicas, prácticas y métodos para dosificación de líquidos, manejo de residuos químicos y peligrosos para laboratorio, y demás acode a lo descrito en la Resolución 2674 de 2013 Capitulo. III, articulo 12 y articulo 13. **Personal de mantenimiento y jardinería**: Manipulación y buen uso de los equipos, elementos y/o herramientas utilizadas en mantenimiento locativo, eléctrico y jardinería, fortalecimiento en el trabajo seguro en alturas y trabajos eléctricos, refuerzo en métodos de poda de césped, de árboles y jardines verticales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para todo el personal: Capacitación del programa ambiental de la empresa, manejo y recolección de residuos ordinarios y peligrosos, clasificación, separación en la fuente y como disponer adecuadamente los residuos haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento, atención al usuario y relaciones interpersonales, uso y mantenimiento de EPP´s, entre otras propias de las funciones desempeñadas por el personal contratista.

Asistir a las charlas y capacitaciones en el Plan de Gestión Integral de Residuos y Programas Ambientales de Ahorro de recursos que programa la entidad, estas serán informadas previamente para su asistencia por el supervisor del contrato. Asegurando así que cuentan con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas.

El contratista entregará a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de realizada la capacitación, la certificación y/o planillas de asistencia de cada capacitación otorgada y debidamente recibida por los operarios.

E. SEGURIDAD INDUSTRIAL

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal (EPP) necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Fiscalía General de la Nación Regional Central.

Teniendo en cuenta que el **Riesgo químico** es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades, y o accidentes de trabajo, producidos por la manipulación, almacenamiento y destinación final de estos elementos, el contratista favorecido debe garantizar y certificar que el personal que emplee en la ejecución del contrato, cuenta con los conocimiento sobre el manejo de riesgo químico.

El personal que se desempeñe como supervisor y operario de cafetería y protocolo deberá contar con la certificación médica en la cual conste la aptitud para el manejo y manipulación de alimentos, el cual debe ser actualizado anualmente, dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 cap. III., este debe estar vigente al inicio y durante la ejecución del contrato.

El personal que se desempeñe como supervisor, operario de mantenimiento y jardinería, deberá contar con la certificación para trabajo seguro en alturas del rol requerido para sus funciones, este debe

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

estar vigente al inicio y durante de la ejecución del contrato, este con los términos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 y normatividad vigente.

El contratista es el responsable de salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Es responsabilidad del contratista acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la entidad.

F. AFILIACIONES DE PERSONAL:

El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud
- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Laborales ARL
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar

G. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) y SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL

- El personal del contratista, una vez inicie actividades, debe asistir a inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que realiza la entidad, esta será coordinada por el supervisor del contrato y el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional.

- En cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar y aplicar medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe tener implícitas las actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados y trabajos eléctricos) y las que imparta el área de salud ocupacional de la entidad, para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- El contratista dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, entregará al supervisor del contrato el listado actualizado del personal que presto el servicio el mes inmediatamente anterior, este debe contener como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, cargo, número de celular, correo electrónico, sede donde presta el servicio, EPS y ARL a la cual se encuentra afiliado, grupo sanguíneo, datos de contacto en caso de emergencias, condición especial de salud.

- El contratista a los quince (15) días hábiles de la firma del acta de inicio, hará entrega de la siguiente documentación al supervisor del contrato:
  - Matriz de riesgo laboral de la empresa.
  - Matriz de riesgo laboral de acuerdo con las actividades de alto riesgo que se desarrollaran en la entidad.
  - Programa de prevención y protección contra caídas
  - Plan de rescate.
  - Plan de emergencia para cada sede.

- El contratista debe entregar dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los protocolos, manuales e instructivos que atienda a lo dispuesto en la Resolución No 026 de 28 de julio de 2017, "por medio de la cual se adopta la política y los objetivos del sistema de gestión integral de la Fiscalía General de la Nación, que a continuación se relacionan:

  - Plan Ambiental de la Empresa para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la Regional durante la prestación del servicio.
  - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables, en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad señalados para este fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 4771 de 2005, Ley 1672 de 2013 y demás normas que lo reglamenten.
  - Protocolo de Limpieza y Desinfección para las áreas administrativas, baños y áreas específicas (salas de paso y baños de detenidos, lugares de acopio y de residuos peligrosos), debe contener:
    - Tabla de dilución de los agentes desinfectantes y de limpieza que se deben emplear por área.
    - Frecuencia de limpieza
    - Método de limpieza

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	○ Fichas técnicas de seguridad de los insumos de aseo empleados ○ Matriz de compatibilidad específica para almacenamiento de los insumos de aseo empleados ○ Registros de implementación de limpieza y desinfección, donde se evidencie frecuencias de aseo y limpieza, tipos de químicos empleados y cantidad. Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para realizar la limpieza de cada área. • Fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos utilizados para los procresos de aseo, desinfección, limpieza de tanque, desratización y fumigación. • El contratista durante la ejecución del contrato mantendrá actualizadas las Fichas de Datos de Seguridad de productos químicos “FDS” cumpliendo los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado “SGA”. • Elaborar la matriz de compatibilidad de productos de aseo y publicarla en los espacios de almacenamiento de éstos insumos, en cada una de las sedes bajo la administración y jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo Central. • El contratista debe entregar los elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para realizar la limpieza de cada área. • El contratista deberá realizar los Registros de implementación de limpieza y desinfección, donde se evidencie frecuencias de aseo y limpieza, tipos de químicos empleados y cantidad. • El contratista debe diseñar la Ruta de evacuación de residuos de cada sede, la cual debe contener: • Horarios de recolección de los puntos ecológicos a los sitios de almacenamiento temporal. • Horarios de la movilización de residuos peligrosos (para lo cual se debe priorizar horas valle en caso de que en la movilización pueda haber afluencia de personas). • Descripción de los responsables que realicen la recolección y transporte. • Horarios y días en los cuales se debe efectuar la entrega de los residuos de carácter no peligrosos aprovechable, no aprovechable y orgánicos (si aplica), teniendo en cuenta los tiempos máximos de almacenamiento definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos • Los elementos de protección personal requeridos para el transporte de los residuos, los cuales deben estar alineados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

con lo descrito en el Plan de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación vigente de la Entidad.

- Frecuencia y responsable del pesaje de los residuos y diligenciamiento de las bitácoras correspondientes.
- Equipos de carga y movilización.

- El contratista realizará la recolección de los envases de productos químicos suministrados a la Entidad y contará con 90 días calendario para hacer la entrega de la certificación de disposición final al supervisor del contrato, esta certificación debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos y/o licencias ambientales para su aprovechamiento y/o disposición final. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

  La ruta en mención debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

ESTUDIO DE SEGURIDAD : La Fiscalía General de la Nación – Regional Central, advierte que por razones de seguridad en las funciones que le son encargadas por mandato constitucional, adelantará estudios de seguridad al personal y a los supervisores propuestos, para lo cual el proponente seleccionado remitirá la hoja de vida de cada uno de los operarios que prestarán el servicio en la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de legalización del contrato, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias antes requeridas, razón por la cual la Fiscalía General de la Nación se reserva el Derecho de aceptar el personal propuesto por el oferente.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL proponente Seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento, accidentes laborales, incapacidades, permisos, dotación, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley, durante la ejecución del contrato.

Cambiar, a solicitud discrecional de la Entidad, a cualquiera de los operarios, sin que ello implique la desvinculación de este de la empresa; dicha decisión, desvinculación o reubicación es potestativa del contratista.

NOTA 1: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato sin subordinación respecto a la Fiscalía General de la Nación – Regional Central, entendiéndose que se le debe dar cumplimiento a los protocolos de seguridad de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación Regional Central en cada una de sus seccionales, equipos con las características que a continuación se señalan, y su entrega, cantidades, necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato:

B. Alquiler Elementos, equipos y maquinaria				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD PROMEDIO**
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	4
2	Brilladora y lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos:portapad, cepillo duro.	Unidad	30
3	Cafetera	Capacidad 12 tintos electrica a 110 v	Unidad	10
4	Carro de bebidas	- Elaborado en plastico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	61
5	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	173
6	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad	7
7	Contenedor de basura 10	Elaborado en plástico - Con tapa en vaivén - Capacidad mínima de 50 litros - Color gris - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Unidad	97
8	Contenedor de basura 25	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2
9	Contenedor de basura 3	Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	42

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO
10	Contenedor de basura 6	Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color gris - Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	Unidad	9
11	Dispensador de jabón líquido 2	Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	280
12	Dispensador de toallas de manos 2	Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	294
13	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.	Unidad	326
14	Escalera	- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	6
15	Escalera	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 6 a 10 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	4
16	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 2-a 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	6
17	Extensión eléctrica	- De mínimo 15 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad	3
18	Extensión eléctrica	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas	Unidad	47
19	Geófono digital	-Sensor piezoeléctrico de alta sensibilidad montado en una carcasa de bicarbonato. -Cargador Universal 110-240V AC con salida de 12V DC. -Tripode metálico para contacto con el suelo. - Audífonos livianos de alta calidad. -Pantalla LED	Unidad	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO
20	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	32
21	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	66
22	Greca para tintos	Eléctrica de 110v , Cuerpo elaborado en lamina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, restencias eleaboradas en acero inoxidable minimo dos servcios con su respectivo filtro y aro, con cpacidad para 30 tintos	Unidad	52
23	Guadañas	- Guadaña de Eje Rígido -Viene cilindrada con apróximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Tiene 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico -Incluye el combustible para su funcionamiento	Unidad	8
24	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad	24
25	Horno microondas	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad	100
26	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad	37
27	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos:portapad, cepillo suave y duro.	Unidad	69

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO
28	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos:portapad, cepillo suave y duro.	Unidad	7
29	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad	24
30	Papelera residuos peligrosos	Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño - Color negro	Unidad	289
31	Punto Ecologico	Base metalica, capacidad 50 ltros, canecs color azul, blanco y gris.	Unidad	50
32	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad	148
33	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad	117
34	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	133
35	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso humedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	148
36	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB	Unidad	1

NOTA 1: No obstante, la Fiscalía General de la Nación Regional Central se reserva el derecho de incorporar modificaciones en la relación de equipos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(aumentar o disminuir), siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

La entrega de los equipos se hará por parte del contratista de acuerdo con lo solicitado por la entidad, en cada una de las sedes de las Seccional Bogotá, de Boyacá, Cundinamarca y Amazonas, no obstante, a lo anterior si se quieren equipos adicionales, serán entregados por parte del contratista, en el mes que se soliciten.

3. INSUMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus seccionales, productos con las características que a continuación se señalan, y su entrega, cantidades y necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato:

A. Suministro de Insumos				
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL
1	Agua potable	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	300
2	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	241
3	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	250
4	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en múltiples sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	1.500
5	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	212
6	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 778	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	1.500
7	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	80
8	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela	255
9	Bayetilla	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela	102
10	Bebida de frutas	- En jarabe - Cajas disponbiles en múltiples sabores	Caja de mínimo 20 sobres	500
11	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1.040
12	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	999
13	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	915

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL
14	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	820
15	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1.188
16	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	251
17	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	250
18	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	999
19	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	999
20	Boneth	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad	80
21	Boneth	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad	30
22	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	5
23	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	48
24	Café	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	2.500
25	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 120 cm	Unidad	140
26	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	189
27	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	140
28	Cera neutra	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	39
29	Cera neutra	Polimérica autobrillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Roja para pisos Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	11
30	Champú para alfombras y tapizados	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	70
31	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	20
32	Creolina	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	51

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL
33	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	178
34	Detergente multiusos	-Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	245
35	Disolvente alifático tipo Varsol	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	80
36	Escobas	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	212
37	Escobas	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera on una extensión mínima de 120 cm	Unidad	212
38	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	35
39	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	228
40	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	296
41	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	180
42	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	212
43	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	212
44	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	212
45	Haraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	70
46	Haraganes	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	70
47	Hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	299
48	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%.	En polvo, 500 gr	167
49	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	343
50	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	138
51	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad	73

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL
52	Juego de Pocillo y plato para café	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	100
53	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	233
54	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	300
55	Líquido brillametal	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema tubo de mínimo 70 gr	20
56	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	213
57	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	165
58	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	155
59	Mechas para trapero	Elaboradas con hilaza de algodón natural Com peso mínimo de 250 gr y estiención de 32 cm de largo.	Unidad	100
60	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo o café	Paquete de mínimo 1000	800
61	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	61
62	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	60
63	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	171
64	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 50 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	10
65	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2.500
66	Porta trapero	porta mechas platico de 60 cm con mango de 140 cm de largo	Unidad	100
67	Rastrillo	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	40
68	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	212
69	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	152
70	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	148
71	Servilleta	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	96
72	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	40
73	Termo para café	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 4 litros	Unidad	80

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL
74	Termo para café	Elaborada en acero inoxidable Con válvula dispensadora Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	70
75	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	3.500
76	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	212
77	Válvula dispensadora para botellón de agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad	120
78	Vaso de vidrio	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	80
79	Vasos	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1.500
80	Vasos	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	500

NOTA 1: No obstante, la relación de insumos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

La entrega de los insumos se hará de manera mensual en la Seccional Bogotá, y bimensual en las Seccionales de Boyacá, Cundinamarca y Amazonas, no obstante, a lo anterior si se quieren insumos adicionales, serán entregados por parte del contratista, en el mes que se soliciten por parte de la entidad y en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.

NOTA 2: La Fiscalía General de la Nación Regional Central podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la licitación para obtener mayores cantidades de equipos e insumos, de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso.

- **OTROS SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA**

Lavados de Tanques de Agua: Para la prestación del servicio de lavado de tanques, el contratista debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1575 de 2007 y demás normatividad vigente, tener el concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa que subcontrate para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital. A la firma del acta de inicio el contratista entregará esta documentación al supervisor del contrato.

El proveedor, prestará el servicio de lavado de tanques de agua potable, con una periodicidad semestral, durante la vigencia del contrato, y/o cuando el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato lo requiera, de acuerdo con el siguiente procedimiento técnico: Lavado y desinfección de los tanques de agua de las sedes de la FGN, utilizando hipoclorito, empleando cepillos de cerda no abrasiva, de tal manera que se le retiren de las paredes, de los pisos y los techos todo tipo de manchas, mugre y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	en general, elementos adheridos. Una vez se le adelante la limpieza con hipoclorito, se deberá retirar mediante el lavado a presión de las paredes, techos y muros. El contratista deberá tener en cuenta la adopción de todo tipo de normas de seguridad establecidas por el Ministerio del Media Ambiente y la Secretaria de Salud vigentes. No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico, en caso que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferentes previa aprobación de la Entidad. El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza. **Mantenimiento de jardinería:** La Fiscalía General de la Nación Regional Central, cuenta con sedes, las cuales tiene espacios de zonas verdes y jardinería. El contratista deberá realizar en forma mensual durante la ejecución del contrato el servicio de mantenimiento de estas zonas verdes el cual incluye: Plantas de ornamentación, corte de césped y recogida de basuras, poda de árboles de baja altura, se debe garantizar la realización de este servicio, con personal debidamente capacitado. **Fumigación, desinfección y control de roedores en sedes y Áreas Críticas:** Para la prestación del servicio de fumigación, el contratista debe cumplir con los requisitos del Decreto 2501 de 2018 y normatividad vigente, tener el concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa que subcontrate para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital. A la firma del acta de inicio el contratista entregará esta documentación al supervisor del contrato. Se realizará cada tres (3) meses durante el término de ejecución del contrato en todas las sedes de la Regional Central, en el caso de las sedes donde funcionan las URI, Unidad de Criminalística C.T.I y Bodegas archivos inactivos se realizaría en forma mensual. Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar o desinfectar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de estos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Realizar las desratizaciones y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

Lavado de fachadas: Se realizará como mínimo un (1) servicio en el año durante el término de ejecución del contrato en cada una de las sedes solicitadas por la Regional Central (Ver Ficha Técnica). Se deberá realizar con personal calificado, capacitado y certificado en manejo de trabajo en alturas, y cumplir con la normatividad vigente de seguridad en trabajo de alturas.

Para llevar a cabo **de manera eficiente** la prestación de los servicios de fumigaciones, lavado de tanques, poda de césped y lavado de fachadas, a continuación, se relaciona las sedes donde se prestarán estos servicios, dichas sedes pueden cambiar, aumentar o disminuir, según la necesidad de la entidad.

FUMIGACIONES Y/O DESINFECCIONES, LAVADO TANQUES, PODA CESPED.

SECCIONAL BOGOTÁ										
ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES/ DESINFECCINES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES
			Tipo	Pisos	Área m2	Cant	Litros	Material	Ubicación	
1	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	Edificio para oficina	4	10.700	1	10000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
2	BOGOTÁ	KR 29 18 45 BQ A 1 al 5, B 1, C Celdas Estafas, E Piso 1/2 - 2 Complejo Paloquemao	Edificio para oficina	5	9.775	2	1 DE 5000 Y 1 20.000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
3	BOGOTÁ	KR 69 36 70 / 76 SUR Barrio Kennedy	Edificio para oficina	4	2.494	1	1000	PVC	AÉREO	0
4	BOGOTÁ	Av. Caracas CL 51 SUR 7 76 Barrio Molinos	Edificio para oficina	6	1.877	1	2000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
5	BOGOTÁ	KR 40 10 A 08 Puente Aranda	Edificio para oficina	4	1.230	N/A	N/A	N/A	N/A	0
6	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo	Edificio para oficina	3	7067	3	3000	1 CEMENTO Y 2 PVC	1 SUBTERRANEO Y 2 AÉREO	150
7	BOGOTÁ	DG 46 17 29 Barrio Palermo	Casa para Oficina	2	100	N/A	N/A	N/A	N/A	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 52 (Casa contigua a la URI Engativá)	Edificio para oficina	3	534,47	1	500	PVC	AÉREO	0
9	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 62	Edificio para oficina	3	758	2	500	PVC	EXTERIOR	0
10	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Midpoint 19	Edificio para oficina	4	5.172	2	50000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
11	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant.Inurbe	Edificio para oficina	9	7.520	2	20.000 Y 15.000	CEMENTO	1 AÉREO Y 1 SUBTERRANEO.	0
12	BOGOTÁ	KR 28 18 64 PISO 1, 2, 3, 4 /4 1/2, 6 Paloquemao - Antiguo DAS	Edificio para oficina	6	1.440	N/A	N/A	N/A	AÉREO Y SUBTERRANEO	0
13	BOGOTÁ	CL 12 30 35 PI 3 ED ICBF	Edificio para oficina	1	1200	N/A	N/A	N/A	N/A	0
14	BOGOTÁ	Municipio Tenjo Vereda La Punta- Patio Único	Patio Único	1	70	1	10000	PVC	EXTERIOR	140 000
15	BOGOTÁ	CL 133 101 C 09/15 Barrio Aures	Edificio para oficina	4	545	3	500	PVC	EXTERIOR - SOTEA	0
16	BOGOTÁ	CL 10B 2B 08 La Calera	Edificio para oficina	3	181	2	1000	PVC	AÉREO	0
17	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao	Edificio para oficina	3	1.200	3	5000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
18	BOGOTÁ	AV CL 26 69 76 TO 4 PI 16 ED Elemento	Edificio para oficina	1	1.022	N/A	N/A	N/A	N/A	0
19	BOGOTÁ	DG 62 Sur 20 F 20	Edificio para oficina	1	400	N/A	N/A	N/A	N/A	0
20	BOGOTÁ	CALLE 12B N° 7-60 TRIBUNALES	Edificio para oficina	7	448	2	1000	PVC	AÉREO	0
21	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant.Inurbe	Edificio para oficina							
22	BOGOTÁ	CL 85 Sur 94 35 URI Sur Occidente	Edificio para oficina	3						

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			Tipo	Pisos	Área m2	Cant	Litros	Material	Ubicación	
1	AQUITANIA	KR 6 7 68 ED Unidad de Servicios	Edificio para oficina	2	95	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	BUENAVISTA	CL 4 4 44 Palacio Municipal PI 2	Casa para oficina	1	47.23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 /78/82/ 90/94/102	Edificio para oficina	2	1.918	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
4	CHIQUINQUIRÁ	CL 17 7 A 48 Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	70	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CÓMBITA	CL 3 5 55 Palacio Municipal PI 2	Edificio para oficina	1	41.39	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	DUITAMA	CL 17 16 67 PI 2	Edificio para oficina	1	231	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
7	DUITAMA	KR 16 17/49/53 /55	Edificio para oficina	3	372	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
8	DUITAMA	KR 16 18/26/28 /36	Casa para oficina	2	698	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
9	DUITAMA	KR 15 14 23 Palacio de Justicia PI 5	Edificio para oficina	1	570	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	DUITAMA	Calle 13 No. 17- 41 Piso 2	Edificio para oficina	1	140	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	DUITAMA	CL 19 15 A 03 / 07	Lote Parquea -dero	1	27	N/A	N/A	N/A	N/A	**27**
12	EL COCUY	KR 5 5 72 CL 6 4 81 EQ	Casa para oficina	1	110	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	GARAGOA	CL 8 9 54/58	Casa para oficina	3	268	N/A	1000	PVC	AÉREO	N/A
14	GUATEQUE	KR 8A 6/61/65/ 73	Casa para oficina	3	410	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
15	LABRANZAGRANDE	CL 9 10 58 PI 1	Casa para oficina	1	126	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	MIRAFLORES	KR 8 4 11	Casa para oficina	2	200	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	MONGUI	KR 4 3 13/15	Casa para oficina	1	87.20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	MONIQUIRÁ	CL 19 3/20/22 /24/26	Edificio para vivienda	3	350	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
19	MUZO	KR 5 6 07 / CL 6 5 04 EQ	Casa para oficina	2	163	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	OTANCHE	KR 6 3 30 Palacio Municipal PI 3	Edificio para oficina	1	37	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	PAIPA	CL 26B 16 86	Edificio para oficina	1	127	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	PAJARITO	KR 2 4 23	Casa para oficina	1	75	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	PAZ DEL RIO	CL 3 6 20 PI 2	Edificio para oficina	1	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62	Casa para oficina	3	533	2	1000	PVC	AÉREO	**70**
25	SAMACÁ	CL 6 4 80 OF 303	Edificio para oficina	1	110	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 8 29 PI 2	Edificio para oficina	1	170	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
27	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 7 50 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	2	694	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

28	SANTANA	CL 4 3 50 Palacio Municipal	Edificio para oficina	1	25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	SIACHOQUE	CL 6 3 41/65 Palacio Municipal PI 2	Edificio para oficina	1	36	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	SOATA	CL 9 2 57	Casa para oficina	2	292	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	SOATA	KR 6 5 11 PI 2	Edificio para oficina	1	35	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	SOCHA	KR 10 4 07 PI 2	Edificio para oficina	1	561	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
33	SOGAMOSO	CL 15 14 20	Edificio para oficina	3	397	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
34	SOGAMOSO	CL 15 14 22	Edificio para oficina	3	355	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
35	SOGAMOSO	KR 12 16/23/29 /31	Edificio para oficina	3	369	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
36	SOGAMOSO	CL 26 9A 42/56 /68 KR 10 26 16	Casa para oficina	2	654	2	1000	PVC	AÉREO	20
37	SOGAMOSO	CL 15 10 10 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	3	322	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	SOGAMOSO	CL 11 9 50	Edificio para oficina	1	70	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	SOGAMOSO	DG 15 15 27	Lote Parquea dero	1	450	N/A	N/A	N/A	N/A	**120**
40	TUNJA	CL 24 8 38	Edificio para oficina	3	1.014	2	1000	PVC	AÉREO Y SUBTERRANEO	N/A
41	TUNJA	CALLE 28B No. 8-63	Casa para oficina	3	174	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
42	TUNJA	CL 80 6 09 KM 1 VI Paipa	Bodega	1	684	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	Edificio para oficina	5	2.172	6	1000	PVC	AÉREO	N/A
44	TUNJA	KR 10 23 35	Edificio para oficina	2	1.706	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
45	TUNJA	KR 9 26 09 CL 26 9/2/10 16	Edificio para oficina	3	830	3	1000	PVC	AÉREO	N/A
46	TUNJA	CL 20 7 38/44 Centro Histórico	Casa para oficina	3	1.990	2	1000	N/A	N/A	N/A
						2	500			
47	TUNJA	TV 9 B 29 A 19	Casa para oficina	1	204	N/A	N/A	N/A	N/A	**20**
48	TUNJA	TV 15 20 65	Edificio para oficina	1	60	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	TUNJA	KR 9 16 10	Edificio para oficina	1	90	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	TUNJA	KR 7 20 25 Centro Histórico	Parquea -dero	1	695	N/A	N/A	N/A	N/A	**30**
51	TUNJA	KR 7 20 39 Centro Histórico	Parquea -dero	1	672	N/A	N/A	N/A	N/A	**30**
52	TUNJA	Vereda El Porvenir	Antena CTI	1	200	N/A	N/A	N/A	N/A	**200**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

53	VENTAQUEMADA	KR 2 8 16	Casa para vivienda	1	72	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	VILLA DE LEYVA	KR 7 A 10 75	Casa para oficina	2	296	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SECCIONAL CUNDINAMARCA

ITEM	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			TIPO	Pisos	Área m2	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	
1	ALBÁN	KR 3 1 03	Edificio para oficina	1	32	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANOLAIMA	CL 4 7 31	Casa para vivienda	2	240	2	5000	ASBESTO	AÉREO	N/A
3	ARBELÁEZ	KR 6 CL 4 EQ Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69	Edificio para oficina	3	8671	3	3000	CEMENTO	SUBTE-RRANEO	N/A
5	BOGOTÁ	KR 33 15 39 CL 16 33 17/ 29/43	Bodega	2	7800	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
6	CAJICÁ	KR 4 0/51/53 /55	Casa para oficina	2	60	1	5000	PVC	AÉREO	N/A
7	CÁQUEZA	CL 4 3/53/57 /59	Casa para oficina	1	493	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
8	CÁQUEZA	CL 4A 3/62/ 68	Casa para vivienda	2	340	1	500	PVC	AÉREO	N/A
9	CHIA	CL 12 1C 52	Edificio para oficina	2	200	N/A	N/A	N/A	N/A	90
10	CHOACHI	KR 4 4 19/21 PI 2	Edificio para oficina	2	120	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CHOCONTA	KR 4 3 33 CL 3 4 04/08	Casa para oficina	3	150	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
12	COTA	CL 13 5 60	Edificio para oficina	1	80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	EL COLEGIO	CL 7 2 01 LC 102	Casa para oficina	1	70	2	5000	ASBESTO	AÉREO	N/A
14	FACATATIVÁ	CL 13 A 6 74	Edificio para oficina	4	350	3	1000	ASBESTO	AÉREO	N/A
15	FACATATIVÁ	CL 12 8 02	Edificio para oficina	3	1.158	1	3000	CEMENTO	SUBTE-RRANEO	100
16	FLANDES	CL 10 4 10	Casa para oficina	1	600	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
17	FUNZA	AV 12 12A 30	Casa para oficina	5	800	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
18	FUNZA	CL 13 14C 61	Casa para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

19	FUSAGASUGÁ	TV 12 16 04 DG 16 11 85	Casa para oficina	3	1.200	2	1000	PLASTICO	AÉREO	300
20	GACHETÁ	CL 4 3 21 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	2	300	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	GIRARDOT	KR 12 16/33/47/59 /63/75 Ofs 401,402, 403,404,405, 406, 407 / KR 12 16 63 LC 1 PISO 1	Edificio para oficina	1	600	1	1000	PLASTICO	AÉREO	N/A
22	GIRARDOT	KR 7 21 25/27/31	Casa para vivienda	2	418	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
23	GIRARDOT	KM 2 VI Girardot Tocaima Casa de Justicia	Edificio para oficina	1	128	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	GIRARDOT	KR 12 16 33 PI 3	Edificio para oficina	1	600	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
25	GUADUAS	CL 3 1 26	Casa para oficina	1	355	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	GUASCA	KR 3A 3/56 /58/62/66 PI 2	Casa para oficina	2	186	2	500	PVC	AÉREO	N/A
27	LA MESA	CL 4 15 08	Casa para oficina	1	300	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
28	LA PALMA	CL 6A 3/43/ 45/51	Casa para vivienda	1	203	1	500	PVC	AÉREO	N/A
29	LA VEGA	KR 3A 16 34	Casa para vivienda	1	121	1	1000	PVC	AÉREO	200
32	MADRID	KR 7 8 52	Edificio para oficina	2	587	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	MOSQUERA	CL 4 1 93 E	Edificio para oficina	1	250	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	PACHO	CL 9 23/20/ 26	Casa para vivienda	2	189	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
35	PANDI	CL 5 3 45 PI 1	Casa para vivienda	1	133	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
36	SESQUILE	KR 8 4 86	Casa para vivienda	1	116	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	SIBATÉ	KR 7 8 87	Casa para oficina	1	89	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	SILVANIA	CL 9 8 70 LC 104	Edificio para oficina	1	55	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	SIMIJACA	CL 7 7 42	Casa para vivienda	1	111	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
40	SOACHA	CL 13 4 A 11	Edificio para oficina	4	1.250	3	2 de 500 y 1 de 1000	PVC	2 AÉREO Y 1 EXTERIOR	N/A
41	SOACHA	KR 3 59 08	Edificio para oficina	1	80	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
42	SOACHA	CL 11 6A 62 /70	Edificio para oficina	3	651	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
43	SOPO	CL 3 1 47	Casa para vivienda	1	250	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

44	SUBACHOQUE	CL 4 1/03/13 /15	Casa para vivienda	2	160	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	TENJO	CL 3 10A 16/ 18/20	Casa para oficina	2	162	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	TOCAIMA	CL 4 4 39	Casa para vivienda	1	479	1	500	PVC	AÉREO	100
47	TOCANCIPÁ	KR 7 10/53 /57 Casa de Justicia	Casa para oficina	1	220	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
48	UBATÉ	KR 6 8/21/27 /31	Casa para oficina	2	439	4	**500**	PVC	AÉREO	N/A
49	VILLETA	KR 11 1 43 PI 1,2,3	Casa para oficina	3	311	3	1000	PVC	AÉREO	N/A
50	ZIPAQUIRÁ	TV 18 7 D 33 CL 7 D 16 32 LC 1 CL 7 D 16 26 LC 2	Edificio para oficina	4	1.880	5	3 DE 1000 Y 2 DE 500	PVC	AÉREO	N/A

SECCIONAL AMAZONAS

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED							
			FUMIGACIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			TIPO	Pisos	Área m2	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	
1	LETICIA	KR 8 11 80	Edificio para oficina	3	950	2	1000	PVC Y CEMENTO	AÉREO Y SUBTERRANEO	SI
2	LETICIA	CL 9 8 59/61	Casa para vivienda	2	225	2	1000	PVC	AÉREO	NO
3	PUERTO NARIÑO	CL 5 N° 1 - 74 Estación de Policía	Edificio para oficina	3	380	2	1000	PVC	AÉREO	SI

LAVADO DE FACHADAS

ESPECIFICACIONES DE FACHADAS					
ITEM	CIUDAD	DIRECCION	TIPO DE FACHADA	MEDIDA APROXIMADA EN M2	PUNTO DE ANCLAJE
1	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Midpoint 19	VIDRIO Y PIEDRA	480	SI
2	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao	VIDRIO Y PIEDRA	480	NO
3	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	VIDRIO Y LADRILLO	520	SI
4	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo	VIDRIO LADRILLO	700	NO
5	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69	VIDRIO Y LAMINA	700	NO
6	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant. Inurbe	VIDRIO Y PIEDRA	500	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	7	BOGOTÁ	CL 12 B 7 60 ED Ant. Banco Mercantil	VIDRIO Y PIEDRA	170	NO
	8	SOACHA	CL 11 6A 62 /70	VIDRIO Y PINTURA	984	NO
	12	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	PAÑETE Y PINTURA	150	NO
	13	TUNJA	CL 24 8 38	PAÑETE Y PINUIRA	80	NO
	14	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 78/82/90/94/102	VIDRIO, LADRILLO Y PINTURA	130	NO
	15	DUITAMA	KR 16 18/26/ /28/36	MARMOL Y VIDRIO	120	NO
	16	GUATEQUE	KR 8A 6/61/65/73	VIDRIO Y PINTURA	250	NO
	17	MIRAFLORES	KR 8 4 11	VIDRIO Y PINTURA	140	NO
	18	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62	VIDRIO Y PINTURA	100	NO
	19	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 8 29 PI 2	MADERA, LADRILLO Y VIDRIO	600	NO
	20	SOGAMOSO	CL 26 9 A 42/56/68 KR 10 26 16	MÁRMOL, PINTURA Y VIDRIO	100	NO
	21	LETICIA	KR 8 11 80	PAÑETE Y PINTURA	607	NO
	22	LETICIA	KR 8 11 80	VIDRIO Y LAMINA	30	NO
Empaque y rotulado	Los productos, insumos y maquinaria deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente en materia medio ambiental.					
Presentación y Unidad de Medida	Unidad					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada